**ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO :** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas del día **viernes cuatro de septiembre dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega,MarioRicardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio SerranoHernández , María Lina Castellanos Campos Reales**,** Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: José David Romero Ruano, Ángel Cuellar Guzmán **y** José Rolando Vivas; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la modificación y aprobación de la Agenda: se agregaron los siguientes puntos en Gerencia: - sobre MIDES el proyecto que realizara en la Alcaldía de los $100,000; informe verbal sobre la inspección del Ministerio de Trabajo de las observaciones; luego Se dieron los siguientes espacios de audiencia: **I)** Participación de UDU explicaciones de capetas técnicas, que unas estarán pendiente, y otras que se aprobaron se tomaran los acuerdos respectivos. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO :**El Concejo Municipal en vista de que el Jefe de la UDU remite carpeta técnica del proyecto “**ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE”** por la cantidad de **$12,000.00 con fondos del FODES 2%**, dicha carpeta contiene a intervenir 1212.00 M2 y que fue expuesta ante el concejo por EL Ing. José Mauricio Pacheco, fue quien la elaboro; **El concejo Municipal Considera: I)** Que para la ejecución de dicho proyecto la Asociación Comunal Las Rosas, Tonacatepeque ( ADCLRS) tienen la disposición de colaborar por lo que están dispuesto a firmar un convenio de cooperación; **II)** Que se asignaron fondos para el presupuesto Municipal 2020 para beneficiar dicho sector con un proyecto, quedando fondo de financiamiento en el FODES 2% para su ejecución; **III)** Que se necesitara un Convenio entre la Municipalidad y la ADESCO, con el fin de que quede establecido el compromiso donde la Municipalidad proporcionara los materiales, supervisión y la Comunidad la mano de obra para la ejecución de dicho proyecto. Por lo que en vista y analizada la Carpeta Técnica en mención y los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “**ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE”** por la cantidad de **$12,000.00 con fondos del FODES 2%**, **conforme a presupuesto municipal 2020**; **b) Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** elabore el convenio de cooperación, entre la Municipalidad y el representante legal de Junta Directiva ADCLRS;  **c) se Mandata al Gerente operativo**  que una vez firmado dicho convenio, el jefe de la UDU de los requerimientos respectivo a la UACI de los materiales conforme a carpeta técnica, para que realice el proceso correspondiente en Comprasal para llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, Jurídico, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS :**El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto “**ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE ”**por la cantidad de $**12,000.00 con fondos del FODES 2%** conforme a presupuesto municipal 2020; por tanto en el uso de sus facultades legales se A**CUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para que apertura por la cantidad de **$12,000.00** la **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre “**ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE”**, tómese del **FODES 2% cuenta 00540009340**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**, **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UACI, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de que el Jefe de la UDU remite carpeta técnica del proyecto **“ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO TIERRA BLANCA DEL CANTÓN TRANSITO”** por la cantidad de **$15,000.00 con fondos del FODES 75%**, dicha carpeta contiene a intervenir 800.00 M2 y que fue expuesta ante el concejo por el Arq. Manuel Edgardo Barrera, quien fue el que la elaboro; **El Concejo Municipal Considera: I)**Que la intervención de dicha calle está en el presupuesto Municipal 2020 con fondo de financiamiento del FODES 75% para su ejecución; que habiéndose escuchado al Arquitecto Barrera y analizado la Carpeta Técnica en mención, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **“ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO TIERRA BLANCA DEL CANTÓN TRANSITO”** por la cantidad de **$15,000.00 con fondos del FODES 75%**, **conforme a presupuesto municipal 2020**; **b) Se Mandata al Gerente Operativo gire las instrucciones correspondientes para que el** jefe de la UDU realice con la UACI el proceso correspondiente conforme a la ley para llevar a cabo la ejecución de dicho **proyecto vía administrativa**. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto **“ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO TIERRA BLANCA DEL CANTÓN TRANSITO”** por la cantidad de **15,000.00 con fondos del FODES 75%** conforme a presupuesto municipal 2020; por tanto en el uso de sus facultades legales se A**CUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal, Tec. María Enma Henríquez Granados, para qué aperture, **la Cuenta Bancaria Corriente** con el nombre: **“ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO TIERRA BLANCA DEL CANTÓN TRANSITO, en el Banco Hipotecario;** (monto presupuestado del proyecto **$15,000.00);** cuenta corriente que se alimentaran con Fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Aperturece inicialmente con $5.00 dólares tómese del FODES 75%; las firmas refrendarías para esta cuenta corriente de la Municipalidad serán: **José Ismael Doradea Molina** y **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipa**l **María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la del Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de la UDU remite facturas del año 2019, para su pago a favor de REMATER MADISAL S.A DE C.V por un monto total de $1,157.07 , el cual informa que dicha empresa facilito repuestos para motoniveladora, motor de arranque, 1 cubeta de aceite, 1 cuñete de grasa, 4 streep ( corredizos de cuchilla), 1 Streep lateral; que tomo la decisión de pedir los repuesto de manera tal que ya nos encontrábamos en época lluviosa y tres caminos presentaba problemas de accesibilidad y era urgente realizar la habilitación de los caminos, ya que los habitantes no podían movilizarse en vehículos, solamente a pie, los caminos en mención son: 1- Calle La Poza en Cantón La Fuente, Calle entre Caserío Los Campos- Anzora en cantón Malcoff, Tramo de Calle Caserío Finca Corinto; por lo anterior solicita autorizar el pago de las facturas numero 0623, 0624, y 0625; por tanto en vista del informe y solicitado por el Jefe de la UDU, en le uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Se reconoce la deuda por la cantidad de **$1,157.07** a **REMATER MADISAL S.A DE C.V** que se tiene del año 2019, en conceptos de repuestos que fueron solicitados y adquiridos por emergencia para la reparación de la Motoniveladora Municipal. **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal cancele las facturas año 2019 las que se detallan: **N°0623** por la cantidad de **$283.77**, **N° 0624** por la cantidad de **$183.80** y **N° 0625** por la cantidad de **$689.50** a favor de **REMATER MADISAL S.A DE C.V**; tómese de la cuenta de Mantenimiento de Caminos Vecinales año 2019. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UDU, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la Directiva del Cantón El Sauce, ha solicitado se realicen los dos proyectos en su sector, concretado de dos tramos en calle principal del Cantón el Sauce con los montos que se tienen en el presupuesto municipal 2020, que ya hicieron una asamblea General y han decidido a donde quieren dichos tramos y están dispuestos a colaborar con mano de obra; **El Concejo Municipal Considera**: **I)** Que primero en el presupuesto municipal 2020 en el fondo FODES 75 % se había dejado asignado un monto de $20,000.00 paraAsfaltado de tramo de Calle Principal del Cantón el Sauce, yque en vista de la emergencia Nacional por covid-19 con autorización de Decreto Legislativo se orientaron fondos del FODES 75% para hacer frente a dicha pandemia y quedando asignado para Asfaltado de tramo de Calle Principal del Cantón el Sauce la cantidad de **$15,000.00**; y que en acuerdo 17 acta 46 de fecha 25 de agosto 2020 se acordó en modificar el presupuesto con el proyecto: **concreteado de un tramo calle principal cantón el sauce ya que eso fue solicitado por la Directiva Cantón El Sauce y se priorizo.; III) Que** También en el presupuesto municipal 2020 FODES 75%, está asignado fondos para proyecto **Asfaltado de tramo de Calle Principal del Caserío los Galdámez del Cantón el Sauce** por la cantidad de **$10,000.00**; **IV)** Que habiendo dos proyectos presupuestado para el cantón El Sauce uno para calle principal y el otro para calle principal Caserío Los Galdámez cantón el Sauce; la Directiva el Sauce solicita que dichos montos sean para **Concreteado de dos tramos calle principal del Cantón El Sauce**, que han realizado Asamblea General y ya determinaron a donde quieren los dos tramos. **V)** Que si la Comunidad se ha puesto de acuerdo, toma a bien lo que solicitan; por tantoen el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Se deja sin efecto el acuerdo 17 acta 46 de fecha 25 de agosto 2020. **B) Se Mandata a la Encargada del Presupuesto, que modifique el presupuesto Municipal año 2020** en **el FODES 75 %;** en cuanto alos proyectos que se tenían asignados para el **Cantón El Sauce**: Asfaltado de tramo de Calle Principal del Cantón el Sauce por la cantidad de **$15,000.00** y Asfaltado de tramo de Calle Principal del Caserío los Galdámez del Cantón el Sauce por la cantidad de **$10,000.00se cambie por proyecto** “**CONCRETEADO DE DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL SAUCE” por un monto de $25,000.00 FODES 75% año 2020 ; B)** el Concejo Municipal **prioriza dicho Proyecto**, y **Se Mandata al Gerente Operativo,** que gire las instrucciones correspondientes al **Jefe de la UDU** para que **elabore la carpeta Técnica “CONCRETEADO DE DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL SAUCE” por un monto de $25,000.00 con fondo de financiamiento FODES 75% año 2020** conforme presupuesto Municipal 2020, **vía administración ( contemple la contratación de mano de obra, esto en vista que se tienen varios proyectos a ejecutar)**; y que la UDU verifique los tramos a intervenir que requiere la Directiva del Cantón El Sauce. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UDU, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de Materiales que se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CANTIDAD | UNIDAD | MATERIAL SOLICITADO |
| 11 | U | Costanera de pino 4Vrs. |
| 13 | U | Regla Pacha de pino de 4Vrs. |
| 1 | U | Manguera plástica para nivelar 15 yardas |
| 6 | Lbs. | Clavo de 2 ½” |
| 2 | Rollo | Hilo Nylon |
| 157 | Bolsa | Cemento Portland tipo I |
| 27 | M3 | Arena de Rio |
| 40 | M3 | Piedra cuarta de cantera |
| 6 | U | Barril metálico |
| 6 | U | Carretillas de mano ruedas de hule |
| 5 | U | Pala punta Cuadrada |
| 5 | U | Piocha con Cabo |
| 10 | U | cubetas |
| 6 | U | Rastrillos gruesos |
| 1 | U | Almádana de 6Lbs. |

Materiales Solicitados por el Jefe de la UDU, que son lo que utilizaran para proyecto “**asfaltado de calle principal comunidad los naranjos”**, que se ejecutará vía administración; presentando la UACI al único que oferto por Comprasal: SUMINISTRO CORDERO por un monto de $4,990.66; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de todos los materiales requerido por el Jefe de la UDU detallados anteriormente a **SUMINISTRO CORDERO** por un monto de **$4,990.66; materiales que se** utilizaran para proyecto ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LOS NARANJOS”, **que se ejecutará vía administrativa**; **autorícese a**  la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta número 00540009774 “asfaltado de calle principal comunidad los naranjos”, y emita el cheque a nombre de **Maximiliano Moz Cordero**. **B)** Se nombra como **supervisor** del proyecto asfaltado de calle principal comunidad los naranjos, a **Manuel Edgardo Barrera Flamenco.**  **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, UDU, Arq. Barera supervisor y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que en acuerdo tres de acta 29 de fecha 29 de mayo 2020 se prorrogo **Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Los Desechos Sólidos Comunes del Municipio de Tonacatepeque, para DOCE años, contados a partir del treinta de mayo 2020 al Veintinueve de Mayo del año dos mil treinta y dos, con la SOCIEDAD “ MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia **“ MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, S.E.M DE C.V” y “MIDES S.E.M DE C.V, y que dentro de dicho contrato** MIDES se comprometió apoyar a la Municipalidad de Tonacatepeque, con mejoras en la infraestructura de la Alcaldía Municipal, obras que serían ejecutadas por MIDES por el monto de **CIEN MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América, dichas obras empezaría a ejecutarlas A PARTIR DEL DIA QUINCE DE AGOSTO de 2020; En vista que hasta el momento conforme a lo que ha informado el Gerente Operativo solo se ha tenido una visita de parte de MIDES, y que han remitido un reporte de avance en cuanto proyecto de remodelación de alcaldía, evaluación de estado actual y presentan los puntos área a mejorar Techo, distribución de espacios, sistema eléctrico, sistema hidráulico, cisterna; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que a la Municipalidad le corresponde dar la propuesta a MIDES de donde se quiere que se inviertan los cien mil dólares, en infraestructura de la Municipalidad de Tonacatepeque; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se le Comunica a la SOCIEDAD “** MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y CAPITAL VARIABLE, que se abrevia “ MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, S.E.M DE C.V” y “MIDES S.E.M DE C.V, que dentro **de un mes** se les remitirá una **carpeta Técnica,** que será elabora por el Jefe de la UDU, y será la propuesta de esta Municipalidad, para que la Sociedad MIDES pueda invertir los Cien mil dólares comprometidos en el contrato de prórroga. **B)** Se Mandata al Gerente Operativo gire las instrucciones correspondiente al Jefe de la UDU para que elabore perfil de carpeta Técnica para las mejoras o construcción de infraestructura de la Municipalidad para remitirla a mas tardar en un mes a MIDES. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salva su voto el concejal propietario Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, MIDES, Sindicatura, UDU, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo en vista que en puntos de Gerencias, el Gerente Operativo verbalmente hace mención sobre la Inspección que se ha tenido por parte del Ministerio de Trabajo a verificar si se habían subsanados las observaciones de las áreas que dejaron en mayo 2019, que fue al plantel y de 12 observaciones 9 no estaban subsanadas, la iluminación y techo, sucio ( esto se quedo que se subsano) , que se debe hacer limpieza, tener sillas, señalización, se dé capacitaciones de los puestos, el plan de emergencia, extintores que estaba vencidos, falta estudio de prevención de riesgo que no lo tienen el Comité, equipo de protección y herramientas, que el siguiente paso era una sanción económica, que se debe de subsanar algunos de estos para poder evitar ser Sancionados; menciona que ya paso algunos puntos al Comité de Seguridad y salud ocupacional lo que le corresponde, y así a otras unidades lo que les compete; el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Se Mandata al Gerente Operativo **WILLIAM HENRY PERDOMO CHICAS,** le de seguimiento a las observaciones que todavía no han subsanado la Unidades Municipales, las que dejo el Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde mayo 2019, vele por que se cumplan las recomendaciones acordadas, lo más pronto posible. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, y Despacho Municipal. **Se hace constar** que en la presente acata los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en el **acuerdo número 5** razonando lo siguiente: -No se hace constar que se haya presentado un informe en físico por parte de las Unidades correspondientes que respalde la decisión de este concejo de pagar dichos facturas. -Este tipo de solicitudes de pagos de facturas de años anteriores son recurrentes y al concejo no se envían los informes correspondientes de la Gerencia Financiera o Tesorería del por qué se da esta situación, en ocasiones mucho tiempo después de haber realizados los proyectos. -Esta situación refleja una deficiencia administrativa y financiera en el seguimiento de la ejecución, finalización y liquidación de los proyectos, sin que se tomen las medidas correspondientes para subsanar dichas deficiencias. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.